ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

REDACCIÓN FINAL

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A CORREOS DE COSTA RICA S.A.

EXPEDIENTE N.º 21.989

19 DE ABRIL DE 2021

TERCERA LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A CORREOS DE COSTA RICA S.A.

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad de Guatuso, cédula de persona jurídica tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos cero seis siete (3-014-042067), para que segregue y done a Correos de Costa Rica S.A., cédula de persona jurídica tres – uno cero uno – dos dos siete ocho seis nueve (3-101-227869), un terreno de su propiedad de conformidad con el plano catastrado número dos – dos uno cinco cero nueve cinco ocho – dos cero uno nueve (N.° 2-2150958-2019), para uso exclusivamente de la sucursal de Correos de Costa Rica S.A., sita en este cantón.

El inmueble a donar se describe así: naturaleza: terreno con edificación donde se encuentra la sucursal de Correos de Costa Rica S.A., Guatuso; situada en el distrito 01, San Rafael; cantón 15, Guatuso; provincia de Alajuela. Linderos: al norte calle pública; al sur el Ministerio de Gobernación; al este el Banco Nacional de Costa Rica y al oeste el Ministerio de Gobernación. Mide cuatrocientos dieciocho metros cuadrados (418 m^2) y es parte de la finca madre número dos – uno nueve tres ocho siete cinco - cero cero cero (N.° 2-193875-000), el cual se ajusta en un todo al plano debidamente catastrado inscrito en el Catastro Nacional bajo el número dos – dos uno cinco cero nueve cinco ocho – dos cero uno nueve (N.° 2-2150958-2019).

Las características de la finca madre son las siguientes: inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Alajuela, sistema matrícula folio real número dos – uno nueve tres ocho siete cinco – cero cero cero (N.°2-193875-000), de naturaleza terreno para construir, situada en el distrito 1, San Rafael; cantón 15, Guatuso, que linda al norte con calle pública, María Elena Chamorro Herrera; al sur con Roberto Montiel Álvarez y Roberto Montiel Sánchez; al este con calle pública y lote de Wilfredo Chamorro Chavarría y al oeste con lote de Wilfredo Chamorro Chavarría y Greivin Montero Mejías y calle pública; mide veintitrés mil doscientos treinta y un metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados (23 231,85m^2).
El resto de la finca madre se lo reserva la Municipalidad de Guatuso.

ARTÍCULO 2- Se comisiona a la Notaría del Estado para que realice la formalización de la correspondiente escritura pública de traspaso y se autoriza a la Procuraduría General de la República para que enmiende los errores o defectos que eventualmente pueda señalar el Registro Público.

Firmada en San José, en la sala de sesiones del Área de Comisiones Legislativas III, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil veintiuno.

María Vita Monge Granados

Sylvia Patricia Villegas Álvarez

Marolin Azofeifa Trejos

Jorge Luis Fonseca Fonseca

Catalina Montero Gómez
Diputadas y diputado